



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 160 -2024/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 JUL 2024**

**VISTO:**

El Informe N° 369-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3300413., Reg. Exp. N° 2396182., Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 2232-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3299690., Reg. Exp. N° 2396182., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 137-2024-EF;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 137-2024-EF, de fecha 26 de Julio del 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 178'153,974.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 420,279.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 137-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 160 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUL 2024

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 137-2024-EF, hasta por un monto total de **S/ 420,279.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisistos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO 01

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

D.S. 137-2024-EF

(TIPO 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	84,179
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	84,179
3.999999 SIN PRODUCTO	84,179
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	84,179
24 PREVISION SOCIAL	84,179
052 PREVISION SOCIAL	84,179
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	84,179
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	84,179
000800 REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA	21,797
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,797
3.999999 SIN PRODUCTO	21,797
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	21,797
24 PREVISION SOCIAL	21,797
052 PREVISION SOCIAL	21,797
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	21,797
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,797
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	43,261
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	43,261
3.999999 SIN PRODUCTO	43,261
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	43,261
24 PREVISION SOCIAL	43,261
052 PREVISION SOCIAL	43,261
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	43,261
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	43,261
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION	144,308
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	144,308
3.999999 SIN PRODUCTO	144,308
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	144,308
24 PREVISION SOCIAL	144,308
052 PREVISION SOCIAL	144,308
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	144,308
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	144,308
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	9,007
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,007



3.999999	SIN PRODUCTO	9,007
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	9,007
24	PREVISION SOCIAL	9,007
052	PREVISION SOCIAL	9,007
0116	SISTEMAS DE PENSIONES	9,007
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,007
001385	GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	54,074
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,074
3.999999	SIN PRODUCTO	54,074
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	54,074
24	PREVISION SOCIAL	54,074
052	PREVISION SOCIAL	54,074
0116	SISTEMAS DE PENSIONES	54,074
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	54,074
001640	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	54,893
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,893
3.999999	SIN PRODUCTO	54,893
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	54,893
24	PREVISION SOCIAL	54,893
052	PREVISION SOCIAL	54,893
0116	SISTEMAS DE PENSIONES	54,893
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	54,893
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	8,760
9001	ACCIONES CENTRALES	8,760
3.999999	SIN PRODUCTO	8,760
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8,760
20	SALUD	8,760
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	8,760
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	8,760
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,760
<b>TOTAL</b>		<b>420,279</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Administración Territorial  
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. ANDRÉS MANUEL MURILLO JURADO  
 Gerente de Gestión Presupuestaria